



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO REGLAMENTO INTERNO DE FONDO
DE INVERSIÓN QUE INDICA Y CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS.**

SANTIAGO, 13 ABR 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la ley 18.815, y artículo 1° del D.S. N° 864 de 1989, sobre Reglamento de Fondos de Inversión, y

CONSIDERANDO: 1) Que por Resolución Exenta de esta Servicio N° 222 de 1 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento Interno, Contrato de Suscripción de cuotas y Facsimil de título de cuotas del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN PORTAL**", administrado por "TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN".

2) Que mediante oficio N° 4672 de 28 de mayo de 2004, se representó a esa sociedad que no dio cumplimiento a lo prescrito en los artículos 1° y 2° de la ley N° 18.815 en cuanto no disponía a esa fecha del número mínimo de partícipes que ordena dicho cuerpo legal ni tampoco comunicó esa circunstancia conforme lo ordena el artículo 2° de ese cuerpo legal.

RESUELVO

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno "**PORTAL FONDO DE INVERSIÓN**", aprobado por Resolución Exenta N° 222 de 1 de agosto de 2003 y el Contrato de Suscripción de cuotas.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

